



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1950
RADICACIÓN No. : 76-834-40-03-007-2019-00190-00
PROCESO : PERTENENCIA.
DEMANDANTE : ANTONIO MARÍA VALENCIA GALLEGO
DEMANDADOS : MARÍA DALIA DAZA y OTROS.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá Valle del Cauca, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Por considerarse necesario para dilucidar una controversia generada al interior de este proceso, de manera oficiosa y, respetuosamente se le solicitará al señor Registrador de Instrumentos Públicos, para que en el menor tiempo posible, remita, con destino a este asunto, certificado de tradición actualizado del bien inmueble distinguido con Matrícula Inmobiliaria Nro. 384-20326.

Por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SOLICITAR DE MANERA OFICIOSA, al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la ciudad de Tuluá (V), remitir con destino a este proceso, certificado de tradición actualizado, del bien inmueble distinguido con Matrícula inmobiliaria Nro. 384-20326.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a través de los Estados Electrónicos, dispuestos en el micro-sitio de la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy **3 SEP 2021** se notifica a las partes
el proveído anterior por anotación en el ESTADO
ELECTRÓNICO No. **155**.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario